

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,**

**EMPLAZA:**

**A CARMEN ROSA USEDA SUAREZ Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERIBERTO JOSE TRISTANCHO REYES**, que tengan derechos legítimos relacionados con los predios ubicados en la vereda El Líbano, jurisdicción del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, identificados como se describe a continuación:

**1. LOTE MIRAMAR**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-30535 y cédula catastral N° 20710000200010066000, área total del predio 4 Has 2206 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 6 al punto número 10, pasando por los puntos números 7, 8 y 9 en 528,9 metros con predio MIRAMAR del señor GOYENECHÉ SILVA JOSE MANUEL y otros, de código catastral 00-02-0001-0029-000. **ORIENTE:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 10 al punto número 2, pasando por los puntos 11, 12, 13 y 1 en 369 metros con cabecera urbana corregimiento LIBANO. **SUR:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 2 al punto 4, pasando por el punto número 3 en 40 metros con predio denominado LOTE FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL, del punto tomado en terreno número 4 hasta el punto número 5 en 92,85 metros con cancha de futbol calle al medio, y del punto tomado en terreno 5 hasta el punto hasta el punto número 6 en 144,38 metros con el cementerio calle al medio. **OCCIDENTE:** Predio termina en punta por este costado.

**2. LOTE FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-30535 y cédula catastral N° 20710040000030028000, área total del predio 0 Has 364 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Desde punto número 0 hasta el punto número 3, en una distancia de 26 metros limita con el predio MIRAMAR. **ORIENTE:** Partiendo del punto número 0 hasta el punto número 1 con una distancia de 14 metros con calle pública sin nomenclatura, cerca de alambre al medio. **SUR:** partiendo del punto número 1 hasta el punto número 2 en una distancia de 26 metros limita con CANCHA DE FUTBOL, calle pública al medio. **OCCIDENTE:** Desde el punto número 2 hasta el punto número 3 en una distancia de 14 metros colinda con el predio MIRAMAR.

**3. LOTE CALLE PRIMERA**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-42786 y cédula catastral N° 20710040000060002000, área total del predio 0 Has 115,88 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Partiendo del punto número 3 hasta el punto número 2, en una distancia de 8,075 metros con calle 4. **ORIENTE:** Partiendo del punto número 2 hasta el punto número 1 con una distancia de 14,35 metros con lote calle tercera. **SUR:** partiendo del punto número 1 hasta el punto número 4 en una distancia de 8,075 metros limita con el predio de ORLANDO PARRA. **OCCIDENTE:** Desde el punto número 4 hasta el punto número 3 en una distancia de 14,35 metros colinda con el predio de Doña JACINTA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

**4. LOTE CARRERA TERCERA**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-42786 y cédula catastral N° 20710040000060002000, área total del predio 0 Has 115,88 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Partiendo del punto número 1 hasta el punto número 4, en una distancia de 8,075 metros con calle 4. **ORIENTE:** Partiendo del punto número 1 hasta el punto número 2 con una distancia de 14,35 metros con lote del señor ALVARO. **SUR:** partiendo del punto número 2 hasta el punto número 3 en una distancia de 8,075 metros limita con el predio de ORLANDO PARRA. **OCIDENTE:** Desde el punto número 3 hasta el punto número 4 en una distancia de 14,35 metros colinda con lote calle primera.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE promovido a través de apoderado adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO en representación de TILCIA JAIMES DE GALVIS (C.C. N° 63.276.258), y su núcleo familiar integrado por sus hijos: CARLOS AUGUSTO GALVIS JAIMES (C.C. 13.514.621), WILMER GALVIS JAIMES (C.C. 15.563.408) y MARTHA ZULEY GALVIS JAIMES (C.C. 63.559.358). El cónyuge de la solicitante al momento del presunto despojo: CARLOS GALVIS LIZARAZO (C.C. 5.723.291), el cual fue admitido por este Despacho Judicial por auto de fecha dos (2) de febrero de 2015. Radicado N° 200013121001-2014-00154-00.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Alberto (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy nueve (9) de abril de 2015.

  
**ANGÉLICA MARÍA ARAGÓN CASTRO**  
Secretaría